INSTITUTO
DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Operativa de Contrataciones
Departamento de Licitaciones

Adquisición de Bienes

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 17/16

"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL I.P.S."

Asunción - Paraguay

2016

ÍNDICE DE CONTENIDO

Sección I. **Datos de la Licitación (DDL)**
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. **Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. **Suministros Requeridos**
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. **Modelo de Contrato**
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. **Formularios**
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. **Anexos**
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	**La Convocante es*:*** Instituto de Previsión Social
IAO 1.1 b	**La descripción y número del llamado a Licitación son: Contratación por Vía de la Excepción N° 17//2016 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL I.P.S."**
IAO 1.1 c	**El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: 319.327.**
IAO 1.1 d	**El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por ítem.**
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos **Anexo I** – Documentos que componen la Oferta **Anexo II** – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida, Objeto de Gasto 350 **"Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"**, el cual afecta al Programa 2 de "**Servicios Sociales de Calidad**" del Presupuesto General del IPS, para el ejercicio 2016. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2017, estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **Instituto de Previsión Social / Dirección Operativa de Contrataciones** Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera – Caja Central – 1° Piso** Ciudad: **Asunción**, **Paraguay** Teléfono: **595-021-219-7250 Interno 2** Fax: **595-021-219-7250 Interno 4** Dirección de correo electrónico: **uoc@ips.gov.py**. **La fecha y hora límites para realizar consultas es**: ***el 15 de noviembre de 2016 hasta las 10:00 horas.*** **Obs.:** No serán respondidas consultas realizadas fuera del plazo establecido.

IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: **NO APLICA** Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera – Caja Central – 1° Piso** Ciudad: **Asunción**, **Paraguay** Teléfono: **595-021-219-7250 Interno 2** Fax: **595-021-219-7250 Interno 4** Dirección de correo electrónico: ***uoc@ips.gov.py***. **Fecha y hora de realización**: **__/_____/2016**
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **No aceptará.** La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas **NO APLICA**
IAO 14.2	La presente Contratación se realiza en la Modalidad Contrato Abierto: **NO APLICA.**
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: **NO APLICA**
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: **NO APLICA.**
IAO 18.1 (a)	Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta: **SI APLICA.**
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **90 (noventa) días** contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, el **3% (tres por ciento)** del monto total ofertado.
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **90 (noventa) días** contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
IAO 21.1	El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como **"ORIGINAL".** Además, el Oferente deberá presentar **"DOS COPIAS"** de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como **"COPIA".** En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **Instituto de Previsión Social/Dirección Operativa de Contrataciones** Dirección: **Constitución y Luis Alberto de Herrera** Número del Piso/Oficina: **Edificio Caja Central 1º Piso – Sala de Aperturas de Sobres-Oferta.** Ciudad: **Asunción, Paraguay** ***La fecha límite para presentar las ofertas es:*** ***Fecha: 17 de noviembre de 2016*** ***Hora: 09:45 horas.***

IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: **Constitución y Luis Alberto de Herrera – Caja Central** Número del Piso/Oficina**: 1° Piso – Sala de Aperturas de Sobres- Oferta.** ***Ciudad: Asunción, Paraguay*** ***Fecha: 17 de noviembre de 2016*** ***Hora: 10:00 horas.***
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 28	**Aclaración de la Oferta.** Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, la Convocante solicitará a cualquier oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por oferentes cuando no sean en respuestas a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito en el plazo de 1 (un) día hábil de recibida la solicitud de aclaración. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la Evaluación de las Ofertas. Las aclaraciones solicitadas deberán ser presentadas únicamente en el **Departamento de Licitaciones – Caja Central- 1° Piso – Mesa de Entrada, Constitución y Luis Alberto de Herrera.**
IAO 33	**MUESTRAS:** De acuerdo a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Adjudicación del Contrato	
IAO 40.1	El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de disminuir la cantidad de los bienes requeridos por razones de disponibilidad presupuestaria, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad de la contratación de la totalidad de los bienes requeridos, de acuerdo a lo establecido en la Circular Nº 03/06 de la DNCP.
IAO 41.1	La adjudicación se dará a conocer por escrito a todos los oferentes en el domicilio que los mismos fijaron en su oferta dentro de los cinco días calendarios siguientes a la emisión de la resolución de Adjudicación. Asimismo se publicará por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
IAO 42.1	Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los **diez días (10) hábiles** siguientes al de la notificación de la adjudicación.
IAO 44	De conformidad a lo establecido en el Art. 140 de la Ley 5386/14, los adjudicatarios en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el Proceso

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismo de puntos o porcentajes.
- En esta sección se detalla además la información que los oferentes deben presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

1. Capacidad Legal	
1.1 Capacidad legal para oferentes individuales (físicas o jurídicas)	
Requisitos Mínimos	**Información Requerida**
El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta y suscripción del contrato	El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
1.2. Capacidad legal para oferentes en consorcio	
Requisitos Mínimos	**Información Requerida**
Cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstos en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la ofertas y suscripción del contrato	Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y al Formulario señalado en la Sección VI del P.B.C. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. **Inciso a)**

	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

2. Criterios de Evaluación	
Presentación de Documentación de Carácter Sustancial:	1. Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida. 2. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme al formato señalado en la Sección VI del P.B.C. 3. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. 4. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems que deseen ofertar, conforme al Formulario señalado en la Sección VI del PBC.- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. *“El IPS se reserva el derecho de rechazar la oferta de los proveedores y contratistas que se encuentren* tal como lo establece la Declaración Jurada del Art. 40 inciso e) de la Ley 2051/03 *o se hayan encontrado en mora con las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, en los últimos 18 meses, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia contratista,*

	siempre que esta haya resultado perjudicada". El IPS desestimará las ofertas de la empresa que se halla en mora como deudores del Fisco o La seguridad social (en este caso el IPS), tal como lo establece la Declaración Jurada del Art. 40 inciso k) de la Ley 2051/03.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**
Presentación de Documentación de Carácter Formal:	Todos los demás documentos descriptos en el Anexo I del P.B.C. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, conforme a lo establecido en la **IAO 28**.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**
Comparación de Ofertas:	Las ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas (en caso de ser necesarias). Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente: ➢ el precio de la oferta. ➢ ajustes por corrección de errores aritméticos. Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del veinte por ciento (20 %) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento solicitado en la Sección VII. Anexos, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**
Criterios Económicos:	Se evaluará los costos de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada y se proseguirá con la evaluación de la segunda mejor oferta. **Análisis de precios ofertados.** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**
MUESTRAS	Las muestras deberán presentarse en la Dirección Operativa de

MUESTRAS

Contrataciones, sito en Constitución – Edificio Caja Central – Primer Piso, desde las 07:15 del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 14:15 horas del día hábil siguiente. Cuando los oferentes no presenten las muestras en el plazo señalado la Convocante deberá requerir su presentación, otorgando un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción por el oferente del requerimiento. La no presentación de las muestras será causal de descalificación en el Ítem. Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la Convocante podrá solicitar la presentación de las muestras aun transcurridos los plazos señalados.
Los oferentes deberán presentar muestras de los lotes ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado.

Deberán estar correctamente identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. Nº Y NOMBRE DEL LLAMADO
3. N° DE ITEM

DESCRIPCIÓN DEL ITEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en duplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla:

Planilla de Muestras

NOMBRE DE LA EMPRESA			
LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS			
N° DE ITEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA /ORIGEN/ PROCEDENCIA

La no presentación de las muestras será causal de descalificación en el Ítem. En caso de detectarse discrepancia en los mismos, la oferta del Ítem correspondiente será rechazada.
Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

Las muestras no adjudicadas serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso Licitatorio, para lo cual cumplidos los 15 (quince) días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato, el Comité Evaluador, a través del integrante representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitará al oferente, por cédula de notificación, vía fax o personal, el retiro de las muestras dentro del plazo perentorio de 05 (cinco) días hábiles, caso contrario, expirado este plazo, las muestras serán remitidas a la Dirección Administradora del Contrato para que disponga a las mismas, llegado a esta situación el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de las muestras.

Las muestras de los productos adjudicados quedarán como contra muestra en el Departamento de Administración de Suministros Médicos receptor del bien, pudiendo la misma formar parte de la última entrega a realizar.

En el caso que se presentarán procesos de impugnación (protestas y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de

	Contrataciones Públicas, la muestra del lote o ítem objeto de protesta deberán permanecer en las instalaciones de la Entidad Convocante hasta tanto se resuelvan los referidos procesos de impugnación.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***
Muestras para control de calidad	Sujetarse a los términos definidos en la **SECCION VII ANEXO III**.

3. Criterios de Calificación	
Capacidad Técnica y Experiencia:	Todos los demás documentos descriptos en el Anexo I y la IAO 18.1. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo conforme a lo establecido en la IAO 28.-
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**
Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.25, en promedio de los tres (3) últimos años, 2013, 2014, y 2015. **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,8 en promedio de los tres (3) últimos años, 2013, 2014, y 2015. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los tres (3) últimos años, 2013, 2014, y 2015. **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **15 % (quince por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**
Inspecciones y Pruebas durante la Evaluación	Con las muestras se verificarán si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a especificaciones técnicas indicadas en la Sección III. Asimismo, serán verificados la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS – (DNVS) y en el Formulario de la Lista de Precios.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***
Criterio para desempate de ofertas	En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden. a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor

	coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año. En caso de Consorcios; Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para Oferentes Consorciados

Capacidad Técnica/Experiencia				
Requisitos Mínimos	**Socio Líder**	**Cada Socio**	**Todas las partes Combinadas**	**Documentaciones respaldatorias**
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de insumos médicos en general a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	Contratos y/o Facturas.
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **“CUMPLE”** o **“NO CUMPLE”**				
Capacidad Financiera				
Requisitos Mínimos	**Socio Líder**	**Cada Socio**	**Todas las partes Combinadas**	**Documentaciones respaldatorias**
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.25, en promedio de los tres (3) últimos años, 2013, 2014, y 2015.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	Balance General de los tres últimos ejercicios fiscales, 2013, 2014, y 2015.
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,8 en promedio de los tres (3) últimos años, 2013, 2014, y 2015.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los tres (3) últimos años, 2013, 2014, y 2015.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **15 % (quince por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***				

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	PRESENTACIÓN
1	3657-2	42294713-001	**OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR:** OXIGENADOR A MEMBRANA ADULTO	C/ Tubuladura Y Filtros C/ Soporte Incluidos . ADAPTABLE A TERUMO- MODELO SAMS 2	Unidad	KIT
2	10147	42294703-001	**HEMOCONCENTRADOR:** HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA ADULTOS	Descartable, adaptable a Máquina de Circulación Extracorpórea Modelo Sarns 8000- Terumo 3M	Unidad	Unidad
3	10148	42294703-001	**HEMOCONCENTRADOR:** HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PEDIÁTRICO	Descartable, adaptable a Máquina de Circulación Extracorpórea Modelo Sarns 8000- Terumo 3M	Unidad	Unidad
4	2557	42311602-001	**CERA PARA HUESO:** CERA P/ HUESO	Cera para hueso	Unidad	Unidad
5	2776	42312005-002	**CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO:** CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO P/ ADULTOS 45 X 55 CM (+ - 5)	Estéril, Descartable	Unidad	Unidad
6	2775	42312005-002	**CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO:** CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO NIÑOS 30 X 18 CM (+ 10)	Estéril, Descartable	Unidad	Unidad
7	6845	42203408-999	**PARCHE DE PTFE:** PARCHE DE TEFLÓN	Poliéster Felt/Teflón Medidas: 20 X 20 Cm. (+ - 5 cm)	Unidad	Unidad
8	2525	42221503-007	**CATÉTER VENOSO CENTRAL:** CATÉTER P/VÍA VENOSA CENTRAL 3 LÚMEN 7 A 7,5 FR.	Catéter de poliuretano 16 a 24 cm de longitud, descartable, estéril con jeringa y aguja incluída, con alambre guía de doble punta. Kit completo; aguja introductora, tapones intermitentes, con o sin hoja de bisturí, con o sin jeringa para infiltrar piel, aguja dilatadora, aleta de sutura móvil con traba clamp. Presentación: kit.	Unidad	Unidad
9	2731-3	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G x 1 1/2	Estéril C/Aguja 21X1.1/2.Embolo De Goma y Punta Enroscable	Unidad	Unidad

ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	PRESENTACIÓN
10	2731-2	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G x 1 1/2	Estéril C/Aguja 21X1.1/2.Embolo De Goma y Punta a presión.	Unidad	Unidad
11	2729	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE 5 CC C/AGUJA	Estéril C/Aguja 21X1.1/2. Embolo De Goma y Punta Enroscable	Unidad	Unidad
12	2724	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE 3 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Estéril, Embolo de goma.	Unidad	Unidad
13	2739	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE DE 1 CC P/INSULINA DE 100 UI. C/AGUJA DE 27G a 28G x 1/2	Estéril, Descartable, c/Aguja Desmontable.	Unidad	Unidad
14	2742	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE 1 CC P/TUBERCULINA C/AGUJA 27 G a 28 G x 1/2	Estéril, descartable, c/aguja desmontable.	Unidad	Unidad
15	3492	42201810-002	**PELÍCULA RADIOGRÁFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 35 x 35 CM.	De Fondo Verde	Unidad	Unidad
16	3493	42201810-002	**PELÍCULA RADIOGRÁFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 30 x 40 CM	De Fondo Verde	Unidad	Unidad
17	3494	42201810-002	**PELÍCULA RADIOGRÁFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 35 x 43 CM	De Fondo Verde	Unidad	Unidad

2. REQUERIMIENTO PARA ENTREGA DE ARTÍCULOS AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados
5. Resolución de Adjudicación
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

El producto adjudicado deberá llevar impreso con tinta indeleble o gravada la inscripción “I.P.S”. para su entrega, al igual que la marca y/o procedencia del mismo.
En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

3. PLAN DE ENTREGA

Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor o conforme a lo establecido en la observación.

Las órdenes serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, con los siguientes plazos:

a) CRONOGRAMA DE ENTREGA

Cantidades solicitadas: 50 % a los 8 (ocho) días calendarios, saldo a los 30 (treinta) días, a partir de la recepción de la orden de entrega, por parte del proveedor, posterior a la firma del contrato, con órdenes de entregas que podrán ser fraccionados.

b) LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

OBSERVACIONES:

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

4. INSPECCIONES Y PRUEBAS

1- Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

2- Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

3- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si esta autorizado por el DASM.

4- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.

5- El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

6- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor “cumple adecuadamente” con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

7- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

8- El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

CANTIDAD DE MUESTRAS PARA CONTROL DE CALIDAD , DURANTE LA EVALUACIÓN								
ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	PRESENTACIÓN	Cantidad de Muestras para la evaluación	FARMACOPEA RECOMENDADA
1	3657-2	42294713-001	**OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR:** OXIGENADOR A MEMBRANA ADULTO	C/ Tubuladura Y Filtros C/ Soporte Incluidos . ADAPTABLE A TERUMO- MODELO SAMS 2	Unidad	KIT	NO APLICA	NO APLICA
2	10147	42294703-001	**HEMOCONCENTRADOR:** HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA ADULTOS	Descartable, adaptable a Máquina de Circulación Extracorpórea Modelo Sarns 8000- Terumo 3M	Unidad	Unidad	NO APLICA	NO APLICA
3	10148	42294703-001	**HEMOCONCENTRADOR:** HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PEDIÁTRICO	Descartable, adaptable a Máquina de Circulación Extracorpórea Modelo Sarns 8000- Terumo 3M	Unidad	Unidad	NO APLICA	NO APLICA
4	2557	42311602-001	**CERA PARA HUESO:** CERA P/ HUESO		Unidad	Unidad	NO APLICA	NO APLICA
5	2776	42312005-002	**CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO:** CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO P/ ADULTOS 45 X 55 CM (+ - 5)	Estéril, Descartable	Unidad	Unidad	NO APLICA	NO APLICA
6	2775	42312005-002	**CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO:** CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO NIÑOS 30 X 18 CM (+ 10)	Estéril, Descartable	Unidad	Unidad	NO APLICA	NO APLICA
7	6845	42203408-999	**PARCHE DE PTFE:** PARCHE DE TEFLÓN	Poliéster Felt/Teflón Medidas: 20 X 20 Cm. (+ - 5 cm)	Unidad	Unidad	NO APLICA	NO APLICA
8	2525	42221503-007	**CATÉTER VENOSO CENTRAL:** CATÉTER P/VÍA VENOSA CENTRAL 3 LÚMEN 7 A 7,5 FR.	Catéter de poliuretano 16 a 24 cm de longitud, descartable, estéril con jeringa y aguja incluída, con alambre guía de doble punta. Kit completo; aguja introductora, tapones intermitentes, con o sin hoja de bisturí, con o sin jeringa para infiltrar piel, a	Unidad	Unidad	NO APLICA	NO APLICA
9	2731-3	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G x 1 1/2	Estéril C/Aguja 21X1.1/2.Embolo De Goma y Punta Enroscable	Unidad	Unidad	**100**	**USP 39/NF34**
10	2731-2	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G x 1 1/2	Estéril C/Aguja 21X1.1/2.Embolo De Goma y Punta a presión.	Unidad	Unidad	**100**	**USP 39/NF34**
11	2729	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE 5 CC C/AGUJA	Estéril C/Aguja 21X1.1/2. Embolo De Goma y Punta Enroscable	Unidad	Unidad	**100**	**USP 39/NF34**
12	2724	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE 3 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Estéril, Embolo de goma.	Unidad	Unidad	**100**	**USP 39/NF34**
13	2739	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE DE 1 CC P/INSULINA DE 100 UI. C/AGUJA DE 27G a 28G x 1/2	Estéril, Descartable, c/Aguja Desmontable.	Unidad	Unidad	**100**	**USP 39/NF34**

14	2742	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE 1 CC P/TUBERCULINA C/AGUJA 27 G a 28 G x 1/2	Estéril, descartable, c/aguja desmontable.	Unidad	Unidad	**100**	**USP 39/NF34**
15	3492	42201810-002	**PELÍCULA RADIOGRÁFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 35 x 35 CM.	De Fondo Verde	Unidad	Unidad	NO APLICA	NO APLICA
16	3493	42201810-002	**PELÍCULA RADIOGRÁFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 30 x 40 CM	De Fondo Verde	Unidad	Unidad	NO APLICA	NO APLICA
17	3494	42201810-002	**PELÍCULA RADIOGRÁFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 35 x 43 CM	De Fondo Verde	Unidad	Unidad	NO APLICA	NO APLICA

5. VENCIMIENTO:

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 18 meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregado, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de suministros de salud, que se a dado cumplimiento a dicho requisito.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Instituto de Previsión Social.**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*:* **NO APLICA.**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Instituto de Previsión Social – Dirección Operativa de Contrataciones** Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera – Caja Central** Número del Piso/Oficina: *1°* **Piso** Ciudad: **Asunción**, **Paraguay** Teléfono: **595-021-219-7250 Interno 2** Fax: **595-021-219-7250 Interno 4** **Dirección Electrónica**: ***uoc@ips.gov.py***.
CGC 9.5	Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.**
CGC 13.1	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: - El precio del contrato estará sujeto a reajustes. -Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los reajustes a los precios, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes no entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos de la presente Licitación, se realizará por lo efectivamente entregado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

	Documentos exigidos para el pago: **1.** Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: • Número de Resolución que lo adjudica. • Número de Contrato Vigente. • Número de Factura. • Monto solicitado en Guaraníes. **2.** Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato **3.** Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora **4.** Factura Crédito. **5.** Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente **6.** Acta de recepción Definitiva, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del Administrador del Contrato **7.** Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente. **Observaciones:** • El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS. • La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal. • Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" • El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en el Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria. Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: **NO APLICA.**
CGC16.1 CGC 16.2	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, con excepción de los siguientes. **NO APLICA.**
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía. La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal

	de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.
CGC 17.5	La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. : **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III – Suministros Requeridos. Punto 3.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Conforme se indica en la Sección III – Suministros Requeridos. Punto 3.
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del Contrato, por cada día de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **Conforme a lo que indica en la Sección III. Punto 5. Vencimiento.**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 2 (dos) días corridos.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

El **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abg. Benigno María López Benítez, con C.I. N° 558 513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **……..**, con RUC Nº ……., domiciliada en la calle …… Nº ….. c/ …… (…….. – Paraguay), representada por el Señor **……**, con Cédula de Identidad Nº ……., de acuerdo a la Escritura Pública Nº ……, de fecha ……, pasada ante el/la Escribano/a ……., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto **"Las Partes"**, e individualmente, **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE DE INSUMOS VARIOS PARA EL I.P.S."** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor.-
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los **bienes** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3) RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4) IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE** (Fondos Propios – FF30), previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº ..... de fecha … de …….. del 20…, del Departamento de Presupuesto, por el que informa la disponibilidad presupuestaria de Gs. …….. (Guaraníes ……) que afecta al rubro …… "….." del Programa de ……., adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº ….. de fecha … de …… del 2.0…-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	350	30	1	99	

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código **Nº ------.-**

5) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CVE Nº 17/16**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-
La adjudicación fue realizada por Resolución Nº …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

6) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El Precio del Contrato es de **Gs. …… (Guaraníes ……..), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	COSTO UNITARIO IVA/INCLUIDO	COSTO TOTAL
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES……..……..C/IVA											

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

7) VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será: hasta el cumplimiento de sus obligaciones.

8) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.
Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

9) CONDICIONES DE PAGO

El pago del Bien objeto de la presente CVE N° 17/16 se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1., 14.2 y 14.3.

10) GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la garantía deberá estar conforme a lo expresado en las Condiciones Especiales del Contrato **C.E.C 27.3**

11) FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-
A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-
La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-
La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

12) MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato **CGC 26.1**

13) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].
Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14) REAJUSTE DE PRECIOS.
El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en las **Condiciones Especiales del Contrato C.E.C 13.1.**

15) INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [C.E.C 14.5]
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-
La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16) CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la: **Dirección de Logística de Suministros De Salud.**

18) CONVENIO MODIFICATORIO.
El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en

orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20) SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los … días del mes de ……... del año 2016.

POR EL CONTRATISTA

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Sección VI. Formularios

Índice de Formularios

FORMULARIO Nº 1 26
Información sobre el Oferente .....
FORMULARIO Nº 2 27
Información sobre los Miembros del Consorcio .....
FORMULARIO Nº 3 28
Formulario de Oferta .....
FORMULARIO Nº 4 31
Autorización del Fabricante .....
FORMULARIO Nº 5 32
Garantía de Mantenimiento de Oferta .....
FORMULARIO Nº 6 33
Declaracion Jurada .....
FORMULARIO Nº 7 34
Declaracion Jurada .....
FORMULARIO Nº 8 35
Garantía de Anticipo - NO APLICA .....
FORMULARIO Nº 9 36
Garantía de Cumplimiento de Contrato .....
FORMULARIO Nº 10 37
Planilla de Datos Garantizados .....

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CVE No.: 17/16

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre legal del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* *(**Documentos legales indicados en el Anexo 1**)*

FORMULARIO Nº 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CVE No.: 17/16

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Domicilio del Consorcio: *[Domicilio del miembro del Consorcio]*
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile:*[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
6. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* (Documentos legales indicados en el Anexo I).

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____

CVE No.: 17/16

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes (*Bienes)*de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *(Bienes)* cumplan a cabalidad con las

Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente:

Lista de Precios

ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS											
ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	COSTO UNITARIO IVA/INCLUIDO	COSTO TOTAL
1	3657-2	42294713-001	**OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR:** OXIGENADOR A MEMBRANA ADULTO	C/ Tubuladura Y Filtros C/ Soporte Incluidos . ADAPTABLE A TERUMO- MODELO SAMS 2	Unidad	KIT			120		
2	10147	42294703-001	**HEMOCONCENTRADOR:** HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA ADULTOS	Descartable, adaptable a Máquina de Circulación Extracorpórea Modelo Sarns 8000- Terumo 3M	Unidad	Unidad			96		
3	10148	42294703-001	**HEMOCONCENTRADOR:** HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PEDIÁTRICO	Descartable, adaptable a Máquina de Circulación Extracorpórea Modelo Sarns 8000- Terumo 3M	Unidad	Unidad			36		
4	2557	42311602-001	**CERA PARA HUESO:** CERA P/ HUESO	Cera para hueso	Unidad	Unidad			300		
5	2776	42312005-002	**CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO:** CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO P/ ADULTOS 45 X 55 CM (+ - 5)	Estéril, Descartable	Unidad	Unidad			240		
6	2775	42312005-002	**CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO:** CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO NIÑOS 30 X 18 CM (+ 10)	Estéril, Descartable	Unidad	Unidad			36		
7	6845	42203408-999	**PARCHE DE PTFE:** PARCHE DE TEFLÓN	Poliéster Felt/Teflón Medidas: 20 X 20 Cm. (+ - 5 cm)	Unidad	Unidad			24		
8	2525	42221503-007	**CATÉTER VENOSO CENTRAL:** CATÉTER P/VÍA VENOSA CENTRAL 3 LÚMEN 7 A 7,5 FR.	Catéter de poliuretano 16 a 24 cm de longitud, descartable, estéril con jeringa y aguja incluída, con alambre guía de doble punta. Kit completo; aguja introductora, tapones intermitentes, con o sin hoja de bisturí, con o sin jeringa para infiltrar piel, aguja dilatadora, aleta de sutura móvil con traba clamp. Presentación: kit.	Unidad	Unidad			1.800		
9	2731-3	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G x 1 1/2	Estéril C/Aguja 21X1.1/2.Embolo De Goma y Punta Enroscable	Unidad	Unidad			450.000		

10	2731-2	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G x 1 1/2	Estéril C/Aguja 21X1.1/2.Embolo De Goma y Punta a presión.	Unidad	Unidad			450.000		
11	2729	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE 5 CC C/AGUJA	Estéril C/Aguja 21X1.1/2. Embolo De Goma y Punta Enroscable	Unidad	Unidad			750.000		
12	2724	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE 3 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Estéril, Embolo de goma.	Unidad	Unidad			180.000		
13	2739	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE DE 1 CC P/INSULINA DE 100 UI. C/AGUJA DE 27G a 28G x 1/2	Estéril, Descartable, c/Aguja Desmontable.	Unidad	Unidad			150.000		
14	2742	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE 1 CC P/TUBERCULINA C/AGUJA 27 G a 28 G x 1/2	Estéril, descartable, c/aguja desmontable.	Unidad	Unidad			90.000		
15	3492	42201810-002	**PELÍCULA RADIOGRÁFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 35 x 35 CM.	De Fondo Verde	Unidad	Unidad			12.000		
16	3493	42201810-002	**PELÍCULA RADIOGRÁFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 30 x 40 CM	De Fondo Verde	Unidad	Unidad			13.200		
17	3494	42201810-002	**PELÍCULA RADIOGRÁFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 35 x 43 CM	De Fondo Verde	Unidad	Unidad			12.000		

- ***No serán aceptadas ofertas con decimales.***

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*
El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*
El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

CVE No 17/16.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 5

Garantía de Mantenimiento de Oferta

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____

CVE No. 17/16:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la CVE_____ No. _____ para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 41 de las Instrucciones a los Oferentes; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 42 las Instrucciones a los Oferentes;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la cláusula 20.2 (e) de las **DDL**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 6

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 7

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:
La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FORMULARIO Nº 8

Garantía de Anticipo (NO APLICA)

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____

CVE No.17/16: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"*)*, en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
CVE No.17/16: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"*)*, hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 10

Planilla de Datos Garantizados

Fecha: _____
CVE No.17/16: _____

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

Nº ITEM:…….

NOMBRE DEL PRODUCTO:	
FABRICANTE:	
MARCA COMERCIAL:	
PROCEDENCIA/S:	
ORIGEN:	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
ESPECIFICAR: ESTÉRIL - NO ESTÉRIL	
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:	
EMBALAJE:	
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE	

FIRMA DEL OFERENTE

Observaciones:

- Esta planilla deberá ser de llenado obligatorio en un hoja membretada de la firma cotizante, debidamente rubricada por el/los representante/s oferente/s autorizado/s; deberá ser presentada por cada ítem ofertado con el nombre del bien y número de ítem correspondiente.
- En caso de discrepancia entre: la marca comercial, el fabricante, las especificaciones técnicas, unidad de medida de la Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la Planilla de Precios.
- Los productos deberán llevar la leyenda USO EXCLUSIVO DEL IPS, en tinta de difícil remoción.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta-.		

E) Oferentes en Consorcio.		
1) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
2) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
3) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
4) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Observación: En todos los casos, con relación a los demás documentos exigidos en los apartados G), H) e I), indefectiblemente los integrantes del consorcio, en forma separada o conjunta deberán demostrar el cumplimiento de los mismos, de manera que el CONSORCIO pueda cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el PBC.		

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
1. Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.**		
2. Planilla de Datos Garantizados de cada Ítem ofertado.		
3. Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Insumos e Instrumentales Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites.		
4. Listado de los productos habilitados, para importar y comercializar , expedida por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud y afines del MSP y BS vigente o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador**.** Los oferentes podrán presentar la Constancia de Comercialización solo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado de los productos.		

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión insumos médicos en general a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta**.**		
2. Autorización del fabricante del país de origen. a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para a) y el Representante Local la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberé estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.		

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
2) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		
3) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres (3) últimos años, 2013, 2014, y 2015.		

4) Balance de los tres (3) últimos ejercicios fiscales, 2013, 2014, y 2015.		
5) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente		
6) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente		
7) Certificado de cumplimiento tributario Vigente.		
8) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***		
9) Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.		
10) El insumo ofertado deberá contar con la copia autenticada de la Certificación de la F.D.A. o de la Comunidad Económica Europea (CEE). Para los Ítems 1 al 3 y 7.		
11) Certificado de esterilidad para todos los productos ofertados, debidamente autenticados en origen.		
12) Certificados de garantía de calidad de Origen de los ítems en que se requieran, debidamente autenticados.		
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El IPS podrá requerir la presentación de los documentos originales, cuyas copias obran en la carpeta de ofertas, cuando lo considere necesario.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato, o en su defecto, la **Constancia del SIPE** en la que consten como **"ACTIVOS"**

J) Personas Físicas / Jurídicas	
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

K) Documentos. Consorcios	
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

L) Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios	
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

ANEXO N° III

CRITERIOS DE CONTROL DE CALIDAD

I) INTRODUCCIÓN

Las especificaciones técnicas constituyen una serie de **"Documentos técnicos que definen los atributos y variables que deben evaluarse en una materia prima y productos médicos. Describe todas las pruebas y los análisis utilizados para determinar y establecer los criterios de aceptación o rechazo".**

Al momento de registrar un producto farmacéutico, se aprueban las **Especificaciones de Producto Terminado**, que es parte fundamental y que contiene todos los parámetros analíticos con los que un producto farmacéutico debe cumplir a lo largo de toda su vida útil, constituyendo, por lo tanto, un elemento de garantía de la calidad de los medicamentos, ya que sirven de base para la evaluación de dicha calidad.

Cabe recordar que las especificaciones son un importante componente del aseguramiento de la calidad, pero no el único, ya que ésta es determinada también por el diseño del producto farmacéutico, su desarrollo, los controles en proceso, las GMP (Buenas Prácticas de Manufactura) y los procesos de validación, los que, en conjunto, contribuyen a la producción consistente de medicamentos y, por lo tanto, a entregar un producto en óptimas condiciones de calidad a la población.

II) OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

La presente guía tiene como objetivo orientar a los profesionales de las empresas farmacéuticas en la presentación del Producto Terminado, se exigirán parámetros comunes al momento de presentar y entregar un producto farmacéutico en las instalaciones del DASM, uniformándose de esta manera los criterios de aprobación en relación a los requisitos de los parámetros físicos, químicos biológicos y/ o microbiológicos mínimos, aplicables a los productos farmacéuticos según su forma farmacéutica, de tal modo de asegurar la calidad de los mismos.

III) GENERALIDADES

Las especificaciones son dinámicas y están sometidas a constante revisión y, por lo tanto, sujetas a diversos cambios o actualizaciones, de acuerdo a modificaciones que sufran las farmacopeas vigentes y a los avances científicos y desarrollos tecnológicos que puedan venir en el futuro. El presente documento consiste en un listado de ensayos, separados por forma farmacéutica, considerados como requisitos mínimos a declarar, basados en las farmacopeas vigentes (última edición), señaladas en el Artículo 45º del D. S. 1876, las series de Informes Técnicos del Comité de Expertos de la OMS para patrones biológicos, el Título 21 del Code of Federal Regulations (CFR).

Debe entenderse también que esta guía no excluye o invalida la aplicación de otros y nuevos análisis que no hayan sido considerados, ya sea por su especificidad o porque la continua aparición de nuevas y más complejas formas farmacéuticas, hace que cada vez los requerimientos sean más individualizados.

Es así como existen ensayos generales, aplicables a todas las formas farmacéuticas, tales como:
Descripción, Identidad y Valoración, que serán exigidos en todos los casos, productos de degradación y **sustancias relacionadas o** i**mpurezas**, cuando corresponda.
Serán exigibles, además, todos los análisis que estén descritos en las monografías específicas de las farmacopeas, debiendo ajustarse toda especificación a cualquiera de estos textos oficiales.

Para los productos que no se encuentren en farmacopea, el Instituto se basará en las especificaciones técnicas que hayan sido aprobadas para el producto innovador y en la presente guía.

Existen Especificaciones de liberación de producto terminado y Especificaciones de vida útil, que son las Especificaciones que el Instituto evaluará y que normalmente tendrán criterios de aceptación más amplios.

En la entrega de unidades para la evaluación técnica por parte de la comisión de adjudicación y la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos, estos deberán obligatoriamente ser los mismos ejemplares que son comercializados por la empresa en el mercado nacional e internacional, no pudiendo admitirse para esta etapa de evaluación ejemplares de prueba.

IV. CONSIDERACIONES DE TIPO GENERAL Y ESPECIALES

Acompañar a la oferta *EJEMPLARES / MUESTRAS ORIGINALES* del producto ofertado. No serán consideradas ofertas con ejemplares de prueba o incompletos.

A fin de permitir una apreciación clara y completa de lo ofertado, se deberá adjuntar una descripción detallada de lo ofertado, acompañando catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad, validez de la oferta y nombre del Laboratorio responsable, Vencimiento, etc.

El producto ofertado deberá ser de uso habitual en el mercado, de reconocida calidad y venta usual para los proveedores de los laboratorios de análisis químico de carácter local e internacional. El IPS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados por los oferentes, relacionados con su oferta.

RECEPCIÓN DEL PRODUCTO Y CONTROL DE CALIDAD:

Todos los productos médicos a ser entregados en el Departamento de Administración de Suministros Médicos del IPS, deberá ir acompañado de la documentación requerida (citada más adelante).
Para el caso de su correspondiente Certificado de Control de Calidad Original, esta deberá establecer de forma precisa:
Número de lote
Fecha de vencimiento correspondiente
Identificación completa del producto, nombre comercial, nombre genérico, número de lote, vencimiento, concentración del/los principio/s activo/s, además del nombre del productor, del responsable de la entrega y el número de la modalidad de compra empleada por el instituto (LPN, etc.)
Determinaciones analíticas con los resultados numéricos correspondientes.
Intervalo de los valores de trabajo para las determinaciones antes indicadas.

En caso que esto no se cumpla el producto será peritado pero los resultados no se pondrán a disposición de la ASM hasta y cuando la empresa cumpla con los requisitos indicados más arriba.

En todos los casos todos los documentos deben de estar firmados por el responsable de control de calidad y el regente local responsable por la importación.

En todos los casos los certificados analíticos entregados por cada lote así como los correspondientes protocolos deberán estar refrendados por el Regente Local, como prueba de la Garantía de Calidad de los productos entregados.

Se deberá adjuntar el **PROTOCOLO DE ANÁLISIS,** que especifique la técnica utilizada o desarrollada que corresponde a cada lote entregado.

Al ser recepcionado el producto, se procederá a retirar muestras para el control de calidad, si el producto resultare rechazado por la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos (se retendrá lo entregado y rechazado hasta que la empresa haga entrega del total de lo adjudicado).

En el caso que los resultados emergentes de los peritajes analíticos sean negativos para el proveedor estos recibirán una comunicación por parte de la Administración de Suministros Médicos. En la misma se indicará el producto "observado" y los motivos. Los representantes técnicos de las empresas podrán solicitar las aclaraciones correspondientes y la posibilidad de realizar peritajes en conjunto quedará abierta sólo en casos de apartamientos de calidad graves como tales como variaciones en el contenido de los principios activos, problemas con la forma farmacéutica y su estabilidad.

Todos los productos ofertados deberán cumplir la Legislación aplicable durante la vigencia de la Licitación.

DOCUMENTACION AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS MÉDICOS

El original del legajo de los Documento para la entrega debe contener:

Planilla con Check list de los documentos para el Departamento de Control de Calidad (ver esquema adjunto) (tres copias de la planilla).

Copia del Remito de las muestras para Control de Calidad.

Certificado de Control de Calidad original en caso de nacionales / copia autenticada en caso de Importados

Protocolo analítico actualizado de las especialidades farmacéuticas entregadas.

COPIA DE LA RCA DE ADJUDICACIÓN POR CADA ENTREGA

Copia del Registro Sanitario.

Copia de la Planilla de Datos Garantizados.

Todos los productos refrigerados deberán ser sometidos a la medición de temperatura en el momento de la recepción de los mismos. Se emitirá un comprobante del resultado obtenido.

Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.

Instituto de Previsión Social
Dirección de Administración Médica
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos
PLANILLA DE VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE DE LA EMPRESA:.....
RESPONSABLE DE ENTREGA:.....
TELEFONO:.....DIRECCION:.....
e-mail:.....

DATOS DEL PRODUCTO

NOMBRE DEL PRODUCTO .....CODIGO:.....
TRANSFERENCIA:.....N° LOTES A SER ENTREGADOS:.....
PRESENTACION:.....
N° ENTREGA: ..... LICITACION:..... RCA:.....
LOTE Y VENCIMIENTO:.....
.....
.....

DOCUMENTOS A ENTREGAR

CERTIFICADO DE ANÁLISIS ORIGINAL*:	SI ☐	NO ☐
METODOLOGÍA ANALÍTICA**:	SI ☐	NO ☐
REGISTRO SANITARIO:	SI ☐	NO ☐
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS:	SI ☐	NO ☐
REMITO:	SI ☐	NO ☐

*En el caso de presentar una fotocopia del certificado original (solo para importados), la misma deberá ser autenticada por escribanía y tener la firma y sello del regente de la empresa. Los certificados deberán presentarse sin enmiendas, con letra legible, impresos. El certificado debe indicar los parámetros evaluados, los resultados obtenidos y los límites de especificación.

**La Metodología analítica deberá presentarse para cada primera entrega de un producto por cada licitación

OBSERVACIONES

El ítem del producto detallado anteriormente ha cumplido con los requisitos documentales exigidos por el DCCPM en el PBC de la Licitación correspondiente, por lo que se autoriza a continuar con los trámites de entrega en el DASM.

Verificado y Autorizado por:..... Fecha:.....

IMPORTANTE: todos los documentos entregados al Departamento de Control de Calidad deberán estar refrendados por el Regente Local, caso contrario no se recepcionarán los mismos y deben estar acompañados de la planilla que precede.

PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Una vez cumplido con el trámite indicado en el párrafo anterior el Departamento de Control de Calidad certificará los mismos y otorgará la autorización para proseguir con los trámites en el DASM.

ENTREGA DE EJEMPLARES PARA EVALUACIÓN

Para el caso de evaluación de los ejemplares previo al proceso de adjudicación, deberán poseer las siguientes características:

Ejemplares originales

Ejemplares originales tales como fueron habilitados para su comercialización

OBS: no podrán ser recepcionados para su evaluación ejemplares correspondientes a lotes pilotos o ensayos, si no se encuentran en los envases originales y si no corresponden a lo ofertado.

ENTREGA DE LAS MUESTRAS PARA CONTROL DE CALIDAD

El pliego de bases y condiciones contiene una lista de los productos médicos que deberán ser entregados con muestras para ser evaluadas en los laboratorios de Control de Calidad del IPS.

Las normas y monografías correspondientes están indicadas en las antemencionadas listas.

Las cantidades sugeridas en los listados de muestreo han sido confeccionadas en base a criterios internacionales de verificación y pueden ser objeto de consideraciones especiales en cada caso.

ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES:

Las cajas deberán ser de cartón resistente con material termocontraible y con aislamiento a los golpes; con divisiones internas que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen su conservación, en envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera.

Los embalajes deberán brindar una adecuada protección para los productos contenidos en si, debido a que los mismos deben poder soportar los diferentes procesos a que son sometidos, sin reportar en ellos ningún daño que pueda ocasionar la simple manipulación de los diversos productos.

La protección de los embalajes de los productos deberá ser adecuado, de tal forma que impida su deterioro, protección a la humedad, daños por golpes, insectos, alimañas y cualquier otro agente del medio ambiente.

Cada frasco o embalaje de entrega contara con las siguientes inscripciones, que deberán estar en forma clara, legible y ubicada en lugar visible. La etiqueta original del fabricante donde se indiquen:

NOMBRE, FORMULA Y CONCENTRACIÓN, NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN

Fecha de vencimiento: será exigida la fecha de vencimiento para lo que compete a todos los productos formula debiendo ser superior a 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de recepción salvo excepciones bien justificadas de productos muy específicos, que serán analizadas y autorizadas por la Gerencia de Salud.

Nº de lote y la inscripción ***"USO EXCLUSIVO IPS. PROHIBIDA SU VENTA Y COMERCIALIZACION"***

Otra etiqueta que deberá contener información acerca de:

Nombre del Laboratorio productor

Nombre de los Responsables de la Venta (Bróker)

Nombre del Responsable de la Importación (Local o Extranjero)

Todo esto impreso con **tinta indeleble**.

Identificación del número de lote y vencimiento impreso en color ROJO, en cada pack de presentación

Nombre y Número del acto licitatorio mediante el cual fue adjudicado el producto mencionado

GARANTIA DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS EMITIDOS

La UCCPM y a su vez la Alta Dirección del IPS, aseguran la calidad de los resultados emitidos por los laboratorio de Control de Calidad del IPS, atendiendo que los equipos y procedimientos, se encuentran en constantes procesos de validación y contrastación. La jefatura de la UCCPM, se reserva el derecho de contrastar los resultados con entes de referencias nacionales e internacionales

ORDENAMIENTO DEL PROCESO DE PERITAJE

El procesamiento de las muestras en los Laboratorios de Control de Calidad, se efectuará atendiendo las prioridades, necesidades manifiestas, existencias próximas al punto de quiebre y saldos "*cero*" de las Farmacias del Hospital Central, DASM y productos solicitados por la Gerencia de Salud. Una vez resueltas estas urgencias se procederá con el procesamiento de las muestras por fechas de recepción. (FIFO).

RECEPCIÓN DEL PRODUCTO Y CONTROL DE CALIDAD:

El producto a ser entregado en Administración de Suministros Médicos del IPS, deberá ir acompañado de su correspondiente Certificado de Control de Calidad Original donde se deberá establecer en forma precisa el **NUMERO DE LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO** correspondiente firmado por el Jefe de Planta responsable. Este documento deberá contener como mínimo los siguientes datos:

Identificación completa del producto, nombre comercial, nombre genérico, número de lote, vencimiento, concentración del/los principio/s activo/s, además del nombre del productor, del responsable de la entrega y el número de la modalidad de compra empleada por el instituto (LPN, etc.)

Determinaciones analíticas con los resultados numéricos correspondientes

Intervalo de los valores de trabajo para las determinaciones antes indicadas

En caso que esto no se cumpla el producto será peritado pero los resultados no se pondrán a disposición de la ASM hasta y cuando la empresa cumpla con los requisitos indicados más arriba.

CANJE DE LAS UNIDADES CONSIDERADAS CON OBSERVACIONES A LA CALIDAD

Al ser recepcionado el producto, se procederá a retirar muestras para el control de calidad, si el producto resultare rechazado por la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos (se retendrá lo entregado y rechazado hasta que la empresa haga entrega del total de lo adjudicado).

En el caso que los resultados emergentes de los peritajes analíticos sean negativos para el proveedor estos recibirán una comunicación por parte de la Administración de Suministros Médicos. En la misma se indicará el producto "observado" y los motivos. Los interesados podrán solicitar las aclaraciones correspondientes y la posibilidad de realizar reuniones técnicas aclaratorias, en un plazo de 8 (ocho) días después de recepcionado la comunicación de la DASM. Pasado ese plazo se dará por sentada la conformidad de los responsables de la entrega.

Todos los productos ofertados deberán cumplir la Legislación aplicable durante la vigencia de la Licitación.

V. CAUSALES DE RECHAZO DE LOS PRODUCTOS PRESENTADOS

Serán causales de rechazo de los lotes presentados el "no cumplimiento" de los siguientes puntos tanto en el proceso de entrega como en la red hospitalaria:

ENSAYO DE HERMETICIDAD, ensayo aplicado a los envases de las formas sólidas (blisters, envasados alu-alu, bolsas que contengan a productos higroscópicos, diversos tipos de envasados de sólidos)

Inocuidad de productos

Parámetros físicos, químicos y microbiológicos incluidos en farmacopeas

Parámetros físicos, químicos y microbiológicos no incluidos en farmacopeas y propuestos por la convocante

No presentar los documentos respaldatorios en lo que respectan a los siguientes ensayos solicitados en carácter de tercerizados

- ***Ensayos de esterilidad en el caso de los productos estériles***
- ***Ensayos de pirógenos en el caso de los productos estériles (Ex. Soluciones de uso parenteral)***

***No cumplir con la exigencia en referencia a la rotulación correspondiente (datos del principio activo de forma clara y correctamente impresos la concentración, número de lote y vencimiento del mismo)*. Para el caso de productos importados deberá estar indicado el nombre de la empresa proveedora local y regente**

responsables en el país del producto en cuestión.

La rotulación no debe ser de fácil remoción, de preferencia impresos de alta calidad con alta adherencia en caso de etiquetas.

Que todos los inyectables y productos estériles presenten algún tipo de precipitado, cuerpos extraños (detectados o no en el proceso de entrega), crecimiento (hongos o bacterias), daño en los recipientes, fuga de los contenidos, cambio en el color de los contenidos y cualquier condición no especificada en los protocolos analíticos al momento de la entrega. En caso que estas situaciones se presenten dentro de la red hospitalaria tendrán un tratamiento especial y serán objeto de solicitud de cambio total del lote en cuestionado.

Que los datos de Lote y Vencimiento estén indicados solamente en la tapa.

Que el Certificado de Análisis entregado por el proveedor, no corresponda al Lote del producto entregado físicamente en el DASM.

Que algunas de las unidades entregadas al DASM, carezcan de la impresión USO EXCLUSIVO IPS o PROHIBIDA SU VENTA Y COMERCIALIZACION.

Para ítems cuyo producto terminado conste de: Un frasco ampolla o una jeringa prellenada, más insumos para la administración del medicamento (Kit): En este contexto, si el contenido de la ampolla tiene un lote diferente al del producto terminado (Kit), dificulta el seguimiento del contenido de la jeringa, debido a que el sistema de codificación del proveedor no hace alusión especifica al lote del contenido (jeringa o el Liofilizado) y en consecuencia no presenta el certificado de análisis correspondiente.

Que se encuentren mezclados, unidades de otros lotes no declarados en la partida entregada. (En cuyo caso, el proveedor deberá realizar una verificación y sustitución de las unidades que no correspondan al lote declarado).

Que las unidades entregadas tengan el lote y vencimiento indicados con un sticker o con impresiones de fácil remoción.

Que las unidades de la partida entregada, presenten averías observadas a simple vista.

En referencia a los productos controlados (psicotrópicos y estupefacientes) que se rigen bajo el Decreto 5213/05 del MSP y BS, y donde no se hace mención a la identificación de las formas farmacéuticas en ampollas y frascos ampollas entregados en grandes cantidades, estos deben de llevar en cada unidad de dosis un sticker donde se indique el distintivo de controlado, debido al vació legal que se demuestra en el considerando del articulo n° 66 del antemencionado decreto.

EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN (con acta de observación y acta de no muestreo en caso de reiteración)

Que no sean entregadas las documentaciones solicitadas (protocolo y certificado de análisis correspondiente a los lotes).

Que en el Certificado de Análisis no se encuentren indicados los valores obtenidos en los diferentes ensayos del control de calidad.

> Los certificados analíticos deben de ser originales, no deben de estar escritos a mano y deben están correctamente firmadas. Certificado analítico: por cada lote entregado, original en el caso de los productos nacionales y copias autenticadas en el caso de importados. En ambos casos llevará la firma original del Regente responsable ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. No siendo necesario una traducción en caso de importados

Los certificados deben de contener la información completa del producto, para el caso de los productos de acero quirúrgico debe de estar declarado el tipo de acero que constituye el producto ofertado. Indicando que norma es la

que cumple.

Los certificados analíticos deben de reflejar la información que será verificada en la reproducción de los protocolos de análisis (resultados obtenidos en los ensayos y así como los intervalos considerados como valores aceptables de los parámetros a ser medidos).

Los certificados deben de ser emitidos uno por cada lote, no se aceptarán certificados por grupales.

Que no sea entregado el Protocolo Analítico de los lotes de medicamentos que ingresan por primera vez a la Institución.

Que no se entreguen las cantidades solicitadas por la UCCPM para el correspondiente peritaje analítico

Que no se cumplan con lo indicado en las actas de observación.

PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN SE CONSIDERARAN LOS ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS DE LAS OBSERVACIONES EN LA CALIDAD TANTO EN LAS ENTREGAS COMO EN ETAPAS POSTERIORES A LA MISMA. Esto quiere decir que se considerarán los resultados de los peritajes analíticos de los productos entregados y si estos hayan sido observados en su calidad (rechazados) en la etapa de entrega o posteriormente durante su uso en la red hospitalaria. Las mencionadas documentaciones serán consideradas como antecedentes de los productos ofertados y podrán ser tenidos en cuenta en los procesos de evaluación de la ofertas y en la adjudicación. Dejando bien en claro que aquellos productos que fueran rechazados en cualesquiera de las etapas antemencionadas podrían no ser adjudicados o adquiridos.

En caso de que algunos de los puntos de verificación indicados en el presente documento no sean cumplidos y una vez elaborado el certificado de RECHAZADO por la UCCPM, esto automáticamente generará una comunicación a la DIRECCIÓN DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD para posterior comunicación a la Dirección de Vigilancia Sanitaria DINAVISA; sin previo aviso al responsable del / de los productos entregados.

Farmacovigilancia:

En el marco de la acciones interinstitucionales llevadas a cabo con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se publicó la RESOLUCIÓN Nº 054-440/12: PROYECTO DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE FARMACOVIGILANCIA DE IPS Y SE DESIGNA A INTEGRANTES PARA CONFORMAR DICHA RED, .donde se ponen en funcionamiento las acciones tendientes al establecimiento de un sistema de Farmacovigilancia, y el mismo estará regido por la comunicaciones realizadas por los diferentes componentes de la Red Hospitalaria del IPS donde se documentarán los apartamientos de calidad y así como las reacciones adversas a medicamentos y cualquier producto médico. En caso que existan las respectivas comunicaciones de eventos, los productos serán apartados de la red hospitalaria, serán sometidos a un nuevo peritaje en IPS y deberán ser canjeados por proveedores responsables de la entrega de los mismos, también se realizarán la comunicaciones correspondientes a la DINAVISA.